



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 24 de Julio del 2001.

P.O. N°. 88

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA, DE ORDEN PUBLICO, LA OPERACION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE "PRAXEDIS BALBOA" DE LOS MUNICIPIOS DE CASAS Y LLERA, TAM .....

2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA, DE ORDEN PUBLICO, LA OPERACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE "PRAXEDIS BALBOA" DE LOS MUNICIPIOS DE CASAS Y LLERA, TAM.**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 2°, 3°, 4°, fracciones I, XII, XIV, 8°, 9° y 14 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; 6° y 7° de la Ley del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado; 743 y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos previó, en su artículo 27, fracción VI, lo relativo a la expropiación de predios de propiedad privada factibles de declararse de utilidad pública, por lo que dicho principio constitucional se retoma por las leyes de los estados, determinando éstos los casos y términos en que la expropiación debe ejercerse por parte de la autoridad administrativa, quien hará la declaratoria correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de

Tamaulipas, determinan que la expropiación debe llevarse a cabo por causa de utilidad pública, con los requisitos de ley y en particular, cuando se refiera al establecimiento, explotación o conservación de un servicio público; la creación, ampliación, regularización, saneamiento o mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como a la superficie necesaria para la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción estatal, y la superficie necesaria para la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales asignadas al Estado o los Ayuntamientos, destinadas al uso doméstico en beneficio colectivo de una comunidad urbana o rural.

Lo anterior se relaciona con lo dispuesto por los artículos 6° y 7° de la Ley del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, preceptos que indican la facultad del Ejecutivo del Estado para decretar la expropiación de bienes en beneficio de organismos operadores, señalándose específicamente como causas de utilidad pública, la adquisición de los bienes inmuebles o muebles que sean necesarios para construcción, rehabilitación, mejoramiento, conservación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial, incluyendo las instalaciones conexas, como son los caminos de acceso y las zonas de protección.

**TERCERO.-** Que el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004 es un instrumento técnico, con fortaleza ideológica, preparado para nuestro tiempo y con visión de futuro, que expresa las carencias y las aspiraciones de los tamaulipecos; recoge fielmente las prioridades para la consolidación del desarrollo integral del Estado y contiene los objetivos, estrategias y las líneas generales del quehacer gubernamental. Su propósito principal, es que se constituya en el documento rector de toda la acción del gobierno.

En tal sentido, dentro de las estrategias generales de planeación a cargo del Gobierno del Estado que contempla el citado instrumento, se encuentra la denominada de política social, comprendiéndose en sus rubros las acciones referentes a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos en todo el territorio del Estado.

**CUARTO.-** Que en una propiedad particular, ubicada en parte de los municipios de Llera y Casas, Tamaulipas, se encuentra localizada una noria que abastece desde hace más de 20 años, a un sistema múltiple de agua potable; la mencionada noria en su momento, formaba parte de terrenos nacionales que las comunidades beneficiadas rentaban a la paraestatal Ferrocarriles Nacionales de México.

El sistema múltiple de agua potable mencionado, beneficia a los ejidos denominados La Gloria; 19 de Abril; Los Algodones; Lázaro Cárdenas; Heraclio Bernal; 5 de Febrero y Praxedis Balboa, de los municipios de Llera y Casas, Tamaulipas, conformando una comunidad de aproximadamente 200 familias.

Por otra parte, según constancias que exhiben los representantes legales de los citados centros de población, desde el año de 1979, Ferrocarriles Nacionales de México, les dio posesión de la noria a que se hace referencia, ubicada frente al kilómetro M-198+671.06, esto mediante el pago de un arrendamiento, que incluía el uso del derecho de vía de las instalaciones, las que se componen de cinco metros a

cada lado desde el centro de la tubería, en una extensión que va desde la noria, hasta la Estación Lavín.

**QUINTO.-** Que la superficie necesaria para cumplir con la causa de utilidad pública mencionada, se encuentra comprendida en dos polígonos, mismos que se describen en la forma siguiente:

#### COORDENADAS DEL POLÍGONO 1

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
0+000				+4.00	+4.00
	A	12.00	N90°00'E	+4.00	+16.00
	B	20.00	S0°00'W	-16.00	+16.00
	C	20.00	N90°00'W	-16.00	-4.00
	10	20.00	N0000'E	+4.00	-4.00
0+000		8.00	N90000'E	+4.0	+4.00

SUPERFICIE DE AFECTACIÓN: 400 metros cuadrados

#### COORDENADAS DEL POLÍGONO 2

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
0+000				+4.00	+4.00
	1	890.00	N3°38'w	+892.21	-52.40

2	619.00	N3°30'W	-1510.06	-90.19
3	284.00	N33°58'E	+1745.60	+68.48
4	40.96	N44°07'E	+1775.01	+96.99
5	11.00	N48°47'W	+1782.26	+88.72
6	4.05	N63°1'W	+1784.08	+85.10
7	77.58	S49°21'W	+1733.54	+26.24
8	251.80	S30°14'W	+1515.99	-100.55
9	624.95	S3°30'E	+892.21	-62.40
10	890.00	S3°38'E	+4.00	-600
0+000	10.00	N90°00'E	+4.00	+4.00

**SUPERFICIE DE AFECTACIÓN: 21,632.30 metros cuadrados.**

**SUPERFICIE TOTAL DE AFECTACIÓN (suma de los dos Polígonos): 22.032.30 metros cuadrados**

**SEXTO.-** Que la fuente de abastecimiento del sistema de agua potable, se ubica en un rancho cuya propiedad actualmente ostenta el C. Luis Antonio Quintanilla de la Garza, predio con una superficie total de 931-25-78.50 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE, en 882.12 metros, con el Ejido Adolfo López Mateos y en 100.00 metros con propiedad privada; al SURESTE, en 319.84 metros, con propiedad de Antonio Quintanilla, en 2,251.05 metros, con el Ejido Primero de Abril y en 100.00 metros, con propiedad privada; al NORESTE, en 6,835.20 metros, con la vía del ferrocarril Tampico - Monterrey y en 200.00 metros,

con propiedad privada; y al SUROESTE, en 6,740.30 metros, con propiedad de Antonio Quintanilla. La propiedad en cuestión se controla con la cuenta catastral número 18-03-0048 y su título se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 1572, legajo 32, de los municipios de Llera y Casas, Tamaulipas, de fecha 1 de febrero de 1988.

**SÉPTIMO.-** Que para asegurar la prestación de dicho servicio público básico en beneficio de las comunidades aludidas, es necesario expropiar una superficie de 22,032.00 metros cuadrados del predio señalado con anterioridad, comprendiendo en ello el área donde se ubica la fuente de abastecimiento, la superficie indispensable para realizar las maniobras, así como el derecho de vía desde la noria hasta la conexión, a la red, toda vez que resulta necesario para efectuar el mantenimiento de las instalaciones.

**OCTAVO.-** Que en el presente expediente ha quedado ampliamente demostrado el interés jurídico del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para la ejecución de las causales de utilidad pública invocadas, y que además, el diecinueve de junio del año dos mil uno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió el dictamen técnico correspondiente en el cual se determinó que se encontraban plenamente justificadas, de acuerdo con la Ley de Expropiación Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, las causales de utilidad pública, de orden público e

interés social para la operación, rehabilitación, mejoramiento, conservación, desarrollo y mantenimiento del sistema múltiple de Agua Potable "Praxedis Balboa".

Además de lo expuesto en los considerandos anteriores, sirve de sustento al presente Acuerdo Expropiatorio, el título de concesión número 09TAM108743/25HPGR98, de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, emitido por la Comisión Nacional del Agua a favor de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, del Gobierno del Estado, documento con el que se acredita que las aguas que proveen al mencionado sistema de agua potable se encuentran asignadas al Estado, justificándose por lo tanto la causal de utilidad pública contenida en la fracción XIV del artículo 4° de la Ley de Expropiación local, toda vez que la superficie que se pretende expropiar es la necesaria para la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales asignadas al Estado, destinadas al uso doméstico en beneficio colectivo de una comunidad urbana o rural.

Con base en lo expuesto, se determinó que para la realización de las causas de utilidad pública mencionadas, resultaba imprescindible la expropiación de los inmuebles mencionados en el considerando cuarto del presente Acuerdo. Por lo tanto, se deberá proceder a decretar la presente expropiación a favor del Gobierno del Estado, para que éste, a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, cumpla con las causales de utilidad pública establecidas en los anteriores considerandos.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con lo indicado en los considerandos precedentes y con lo establecido en la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, se encuentran plenamente justificadas las causales de utilidad pública, de orden público e interés social, consistentes en la operación, rehabilitación, mejoramiento, conservación, desarrollo y mantenimiento del Sistema Múltiple de Agua Potable "Praxedis Balboa", de los municipios de Casas y Llera, Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se declara de utilidad pública, de orden público e interés social, la operación, rehabilitación, mejoramiento, conservación, desarrollo y mantenimiento del Sistema Múltiple de Agua Potable "Praxedis Balboa", de los municipios de Casas y Llera, Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad a los resolutivos que anteceden, se expropia, a favor del Gobierno del Estado, por las causales de utilidad pública invocadas y que en este caso consisten en la operación, rehabilitación, mejoramiento, conservación, desarrollo y mantenimiento del Sistema Múltiple de Agua Potable "Praxedis Balboa", una superficie total de afectación de **22,032.30 m<sup>2</sup>. (VEINTIDÓS MIL, TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON TREINTA CENTÍMETROS)**, que forman parte de un predio propiedad del C. Luis Antonio Quintanilla de la Garza,

inmueble que tiene una superficie total de 931-25-78.50 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE, en 882.12 metros, con el Ejido Adolfo López Mateos y en 100.00 metros, con propiedad privada; al SURESTE, en 319.84 metros, con propiedad de Antonio Quintanilla, en 2,251.05 metros, con el Ejido Primero de Abril y en 100.00 metros, con propiedad privada; al NORESTE, en 6,835.20 metros, con la vía del ferrocarril Tampico-Monterrey y en 200.00 metros, con propiedad privada; y al SUROESTE, en 6,740.30 metros, con propiedad de Antonio Quintanilla. La propiedad en cuestión se controla con la cuenta catastral número 1803-0048 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 1572, legajo 32; de los municipios de Llera y Casas, Tamaulipas, de fecha 1 de febrero de 1988.

La superficie expropiada se encuentra comprendida en dos polígonos, mismos que se describen de la siguiente forma:

#### POLÍGONO 1

EST.	P.V. DISTANCIA		RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
0+000				+4.00	+4.00
	A	12.00	N90°00'E	+4.00	+16.00
	B	20.00	S0°00'W	-16.00	+16.00
	C	20.00	N90°00'W	-16.00	-4.00
	10	20.00	N0000'E	+4.00	-4.00
	0+000	8.00	N90000'E	+4.00	+4.00

**SUPERFICIE DE AFECTACIÓN: 400 metros cuadrados****POLÍGONO 2**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
0+000				+4.00	+4.00
	1	890.00	N3°38'w	+892.21	-52.40
	2	619.00	N3°30'W	-1510.06	-90.19
	3	284.00	N33°58'E	+1745.60	+68.48
	4	40.96	N44°07'E	+1775.01	+96.99
	5	11.00	N48°47'W	+1782.26	+88.72
	6	4.05	N63°1'W	+1784.08	-85.10
	7	77.58	S49°21'W	+1733.54	+26.24
	8	251.80	S30°14'W	+1515.99	-100.55
	9	624.95	S3°30'E	+892.21	-62.40
	10	890.00	S3°38'E	+4.00	-600
	0+000	10.00	N90°00'E	+4.00	+4.00

**SUPERFICIE DE AFECTACIÓN: 21,632.30 metros cuadrados.**

**SUPERFICIE TOTAL DE AFECTACIÓN: 22,032.30 metros cuadrados**

**ARTÍCULO CUARTO:** El Gobierno del Estado procederá en forma inmediata a la ocupación de los predios que mediante el presente Acuerdo se expropián, debiendo levantar el acta administrativa por la cual los entregue de manera física y oportuna al organismo denominado Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para el cumplimiento de las causales de utilidad pública invocadas.

**ARTÍCULO QUINTO:** El pago de la Indemnización correspondiente se cubrirá al propietario del inmueble o a quien sus derechos represente, en forma proporcional al valor catastral total del predio, en los términos de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; y en lo relativo a los bienes distintos a la tierra, la indemnización que resulte, será pagada, previo avalúo, a quien acredite la propiedad de los mismos.

Para los efectos del pago indemnizatorio que deberá de realizar el Gobierno del Estado, el valor catastral manifestado por el propietario del predio es la, cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por la totalidad de la superficie, lo que arroja una cantidad de \$0.015 por metro cuadrado, por lo que en proporción a la afectación de 22,032.30 metros cuadrados, que se realiza, le corresponde un pago de \$330.48 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.).

**ARTÍCULO SEXTO:** La expropiación por causa de utilidad pública de la porción del predio relacionado en el punto anterior, afecta, incluye y hace objeto de la misma, a todas las construcciones e instalaciones que se encuentren en el propio terreno y que formen parte de él, así como todo cuanto de hecho y por derecho haya, anexo o conexo al mismo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** De conformidad a lo establecido por el artículo 9° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado;

notifíquese personalmente al C. Luis Antonio Quintanilla de la Garza, y hágase del conocimiento del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del C. Director de Catastro Municipal, para que estos procedan a efectuar la cancelación de las inscripciones, bajas y anotaciones correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes julio del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ROMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 24 de Julio del 2001.

NUMERO 88

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primero Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 143/2001, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión medio de adquirir el dominio de un predio rústico ubicado en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, promovido por CRISTOBAL SERNA VILLARREAL, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 531.00 metros con terreno municipal; AL SUR.- En igual medida con terreno municipal; AL ESTE.- En 1129.95 metros con terreno municipal y AL OESTE.- En igual medida también con terreno municipal, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, para los efectos legales.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

San Fernando, Tam., a 05 de junio del año 2001.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

1919.-Julio 3, 12 y 24.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 681/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar un Derecho de Propiedad, promovido por los CC. Rodolfo Ruiz Miranda, Israel Guerrero Sánchez, Manuel Sánchez Zúñiga, Javier Vega Chacón, Genaro Mendoza Jiménez, Socorro Guerrero Alvarez, Ramiro Martínez Padilla, Pompeyo Montes Díaz, Alejo García Zapata, Emilio García

Tovar, Alberto García Mireles, Jesús Montañes Ramírez, Alberto Montañes Ramírez, Mateo Pérez Montañes, Jesús Guerrero Alvarez, Santiago Arreguín Sánchez, Saturnino García Gallegos, José Antonio Castro Meza, Oswaldo Castro Guerrero, Ricardo Aguilar Ruiz, Raúl Moncada Cervantes, Felipe Montes Ramos, Félix García Gallegos, Esteban García Gallegos, Esteban García Mireles, Rigoberto Montañes Ramírez, Juan Pérez Montañes y Rafael Maldonado, Mandujano, designando como su representante común al C. Rodolfo Ruiz Miranda, a fin de acreditar la posesión que tiene para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva sobre un predio rústico localizado dentro de este municipio, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 919.58 metros con Río Santa Clara (en forma sinuosa); AL SUR en 1019.80 metros con el Ejido Presidente Juárez Número 2; AL ESTE en 364.01 metros y 824.42 metros con terrenos de propiedad federal a través de la Comisión Nacional del Agua, les han sido concesionados y AL OESTE, en 468.41 metros, y 824.42 metros por la Comisión Nacional del Agua a los suscritos apreciándose en el plano una parte anclurada de 83-03-70 hectáreas que no son propiedad federal y que tienen en posesión desde hace cinco años y que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe.

Y por auto de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, y en las puertas del Juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal el cumplimiento de esos requisitos-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de junio del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1920.-Julio 3, 12 y 24.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 564/21001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, para acreditar la Posesión Ad-Perpetuam, promovido por el C. PORFIRIO CASTILLO RIVERA, a fin de acreditar la posesión que tiene

para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva, sobre un predio rústico, localizado en la Colonia Paraíso de Nuevo Morelos, Tamaulipas, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 523.00 metros con Río Los Gatos; al Sur, con 629.70 metros de Carretera Barra de Navidad; al Este, con 358.10 metros con Canal de Riego; al Oeste, con 391.00 metros con pequeños propietarios el C. Miguel Martínez Vázquez, Matilde Pardo Guzmán, Macario Paz Pérez, y que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fé. Y por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y en las puertas del juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal, el cumplimiento de esos requisitos.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 05 de junio del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1921.-Julio 3, 12 y 24.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 1217/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banamex, S. A., en contra de Alejandro Garza Lozano y María Elena Vázquez de Garza se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien:

Casa habitación ubicada en privada Campeche 1636 Col. Ampliación Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, en 10.00 metros con calle Campeche; al Sur, en 10.00 metros con calle privada Campeche; al Oriente, en 25.00 metros con lote 8, y al Poniente, en 25.00 metros con lote 4, y valuado por los peritos en la cantidad de \$582,000.00 QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día veinte de agosto del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., junio 25 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2052.-Julio 17 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1195/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANAMEX, S. A., en contra de JUAN ANTONIO PEREZ LUNA Y ANA LAURA LONGORIA CHAPA DE PEREZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien:

- Casa habitación ubicada en Privada de Nayarit Número 1042, Colonia Madero de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con el Lote 5; AL SUR en 10.00 metros con Privada de Nayarit; AL ORIENTE en 25.00 metros con Lote 35; AL PONIENTE en 25.00 metros con Lote 37 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR VIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., junio 25 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2053.-Julio 17 y 24.-2v2.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidos de junio del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Fresnos número 108, de la Colonia Fraccionamiento Colinas del Pedregal, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 M., con lote No. 9 y 11; al Sur, 15.00 M., con calle Fresnos; al Este, 16.00 M., con lotes número 8; al Oeste, 16.00 metros con lote No. 14; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 78608, Legajo 1573, de fecha 21 de abril de 1993, de este municipio de Reynosa, Tam., a nombre de ENRIQUE ANTONIO HERNANDEZ OCHOA y PATRICIA TORRES CARDENAS, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1196/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Serfín, S. A., en contra de ENRIQUE ANTONIO HERNANDEZ OCHOA y PATRICIA TORRES CARDENAS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día diez de agosto del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2054.-Julio 17 y 24.-2v2.

**EDICTO DE REMATE**

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1040/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., en contra de GENARO CANTU LOZANO Y ENEDELIA SALINAS IBARRA DE CANTU, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

1.-Casa habitación y local comercial, ubicado en Alvaro Obregón 2340, Colonia Juárez de esta ciudad, la cual mide: AL NORTE en 25.00 metros con Solar 1; AL SUR en 25.00 metros con Solar 5; AL ORIENTE en 12.00 metros con Avenida Obregón; AL PONIENTE en 12.00 metros con Solar 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 1'547,352.00 Pesos (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.-Tres viviendas ubicadas en la esquina Noreste que forma la Avenida Lampazos y la calle Independencia en la Colonia Hidalgo de esta ciudad y que mide: AL NORTE en 22.50 metros con Solar 2/1; AL SUR en 22.50 metros con la calle Independencia; AL ORIENTE en 21.00 metros con Solar 2; AL PONIENTE en 21.00 metros con Avenida Lampazos, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Terreno suburbano ubicado en Pino Suárez de Oriente a Poniente volteado hacia el Norte por la Avenida Luis Caballero y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 310,047.75 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien

inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., junio 29 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIS. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2096.-Julio 18, 24 y 26.-3v2.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 20 de junio del presente año, dictado en los autos del Expediente número 472/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., y continuado por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de los CC. HERMELINDA REYES DE WONG y GONZALO WONG MINGG, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Departamento número cinco, ubicado en la planta alta del Conjunto Habitacional "Carranza I", edificado en el lote 5, manzana 114, zona 24, de la Colonia Nuevo Progreso de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 77.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1.70 metros y 16.60 metros, con área común de pasillo y departamento 6; al Sur, en 11.00 y 7.30 metros, con área común de pasillo; al Este, en 4.10 metros, con calle Venustiano Carranza, y al Oeste, en 3.70 metros y 1.00 metro, con área común de escalera. Con un proindiviso de 13.21 % correspondiente al valor total del condominio e inscrito el gravamen en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 123, número 6145, de fecha 6 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El cual tiene un valor pericial de \$ 82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día tres de septiembre del año dos mil uno en punto de las (11:00) once horas en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., a 28 de junio del año dos mil uno.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

2097.-Julio 18, 24 y 26.-3v2.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 321/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., en contra de SERGIO CELADA AVILA, CARLOS JESUS CELADA CASTRO Y MARIA LUISA IBARRA DE CELADA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

1.-Casa habitación ubicada en Fundadores Número 17, Colonia INFONAVIT, de esta ciudad, la cual mide: AL NORTE en 17.00 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 17.00 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE en 7.95 metros con terreno de la misma manzana; AL PONIENTE en 7.95 metros con Avenida Fundadores, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., junio 29 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2098.-Julio 18, 24 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00873/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por David, Joel, Ana Lilia, Sara Leticia y Reyna, todos de apellidos Salazar Estrada, a bienes del señor JOEL SALAZAR GONZALEZ, quien falleció el día veinticinco del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia y a los

acreedores en su caso, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, el día (9) nueve del mes de julio del año dos mil uno.- Doy fe.- El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

2102.- Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 370/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GUERRERO RAMOS, denunciado por Laura Castañón Ibarra, Miguel Angel y Santiago de apellidos Guerrero Castañón.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio del 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2103.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO JAVIER JUAREZ MONTERO, quien falleció el día 24 de mayo de 1999, en Tampico, Tam., y denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Rogelio Juárez Díaz.

Expediente registrado bajo el número 486/2001. a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 4 días del mes de julio del 2001 dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2104.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso ordenó la radicación del Expediente número 436/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALEMAN LARA, denunciado por los CC. Aurelia Pacheco Alonso, Gabriela, Blanca Estela, José Victoriano de apellidos Alemán Pacheco.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

2105.-Julio 24.-1 v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha primero de agosto del presente año dentro del Expediente Número 581/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GUEVARA CISNEROS, promovido por Aurora Garza Martínez, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS A partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2106.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado José Jiménez Ríos, Juez Tercero Civil de Primera Instancia por Ministerio de Ley del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALBERTO DIAZ NIETO, bajo el Expediente Número 484/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que

se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Los Testigos de Asistencia, LIC. CAROLINA CASTRO P.-Rúbrica.- LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbrica.

2107.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha veintisiete de junio del presente año dentro del Expediente Número 461/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRIGUEZ ZARATE, promovido por Esmeralda Rodríguez Eguía, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los tres días del mes de julio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Sria. de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2108.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de junio del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 523/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO MATA MUÑOZ, denunciado por Reynalda Pacheco Sagahon Viuda de Mata.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 29 de junio del año 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2109.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 448/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTOBAL VAZQUEZ FLORES, denunciado por Eleuteria Flores Huerta.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2001.-Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMA RILLO.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

2110.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo del dos mil uno, radicó el Expediente número 117/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SOSA AHUMADA, promovido por Santos Leonila Reyes Medrano, ordenándose publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de junio del año dos mil uno.-Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2111.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 442/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, denunciado por Guadalupe Castillo Rivera.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 04 de julio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2112.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO FAJARDO ROSALDO, bajo el Expediente No. 347/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

T. de A., LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.-T. de A., LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbricas.

2113.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 567/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA HERNANDEZ IBARRA, denunciado por Aidee Gómez Hernández y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de mayo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2114.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00915/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN GARCIA SEGURA, quien falleció el día veintiuno de noviembre del año dos mil en Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2115.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de mayo del dos mil uno, radicó el Expediente número 132/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO NARVAEZ LERMA, promovido por Elida Rentería Delgado, ordenándose publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de junio del año dos mil uno.-Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2116.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIA NORIEGA ALVAREZ, bajo número de Expediente 603/2000, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, dentro del término de quince días contados de la última fecha de la publicación del

Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintinueve días del mes de junio del dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2117.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE VELAZQUEZ REYES, quien falleció el día 20 de enero de 1975 en Ciudad Madero, Tamaulipas, y de EMMA PARDIÑO VIUDA DE VELAZQUEZ, quien falleció el día 1o. de diciembre de 1986 en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. Gloria M. Velázquez Pardiño.

Expediente registrado bajo el número 503/2001.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 11 días del mes de julio del 2001 dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2118.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 565/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO ORTIZ SANCHEZ, denunciado por Antonia Flores Cruz, Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de mayo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2119.-Julio 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 00636/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de DARIO GONZALEZ VILLANUEVA, denunciado por la C. Francisca González Alvarez, y la publicación de un Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 02 de julio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2120.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de Junio del 2001.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veintinueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 470/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MONICA CAMACHO RODRIGUEZ DE CAMACHO y CAMILO CAMACHO WALLE, denunciado por los CC. Concepciono y Romana de apellidos Camacho Camacho.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

2121.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 569/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARGARITA TREJO SALAZAR, denunciado por Gabriel Vergara Canales y la publicación de Edictos por UNA

SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la Presente Sucesión.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de mayo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2122.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil uno, se radicó el Expediente número 636/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA PALACIOS CANO, denunciado por Mario Cantú Zertuche, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los nueve días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2123.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil uno, se radicó el Expediente número 637/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JUAREZ MARTINEZ, denunciado por Ana Martínez Navarro, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los nueve días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2124.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 0007772001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS ARMANDO PEREZ ESCALANTE, quien falleció el día 12 de febrero del año 2001, en Ciudad Madero, Tam., ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, a los seis días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2125.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Ciudad Tula, Tam.**

El ciudadano Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Civil número 76/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CRUZ DOMINGUEZ, promovido por la C. Gertrudis Medina García.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios a la radicación de la presente Intestamentaria, para que los que se sientan con derecho a la herencia ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 4 de mayo del 2001.-Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.- Rúbrica.

2126.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00718/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ENRIQUE NAVA ALVAREZ, denunciado por la C. Carmen Ramos Trajo, y por el presente Edicto que se publicará por única vez, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días,

contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 29 de junio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2127.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 562/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JONA THAN VEGA ZUÑIGA, denunciado por David Reyes Vega.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2128.-Julio 24.-1v.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 161/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Manuel Hernández García y continuado por el C. Lic. Ernesto Arévalo Ruiz, por Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO JAVIER JUAREZ CORONADO e IRMA MANZANO DE JUAREZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y Pública Subasta, el siguiente bien inmueble:

Fracción de un predio urbano en la esquina de las calles Guerrero y Manuel González Hijo (15) con una superficie de 107.00 M2 (ciento siete metros cuadrados). Y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos líneas, una de 10.00 metros (diez metros lineales), con terreno que se reserva la vendedora, y la otra en 10.00 metros (diez metros lineales), con terreno que también se reserva la vendedora; al Sur, en 10.00 metros (veinte metros lineales), con propiedad que se reserva la vendedora; al Oriente, en 8.00 metros (ocho metros lineales), con propiedad del señor Cruz Medina Villarreal; al Poniente, en dos líneas una pie 1.90 metros (un metro noventa centímetros lineales), con calle González Hijo (15), y otra de 6.00 metros (seis metros lineales), con propiedad que se reserva la vendedora; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 30529, Legajo 611, Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1983, del municipio de Victoria, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor comercial de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y estrados del Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Tercera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veinte de septiembre del año dos mil uno, a las doce horas, sin sujeción a tipo, por tratarse de Tercera Almoneda.-Doy fe.

**A T E N T A M E N T E.**

Tampico, Tamaulipas, a 29 de junio del año 2001.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia por Ministerio de Ley, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Testigo de Asistencia, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.-Testigo de Asistencia, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbricas.

2129.-Julio 24 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 00048/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de de Apoderado da Banco Nacional de México, S. A., en contra de JUAN RODRIGUEZ ALAMILLA e IMELDA HERNANDEZ MORAN DE RODRIGUEZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Privada Aquiles Serdán número 201-A, de la -Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: agua potable energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle sin pavimentar. Índice de saturación de la zona: 85%. Población: Normal. Tipo de construcción dominante: Construcciones de mampostería de uno y dos niveles de regular calidad. Terreno: Fracción Norte del lote número FII-IV-I-O-II Colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas. Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, con 16.60 M.; con terreno que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México; al Sur, en dos medidas, la primera de 8.75 M., con la porción de terreno que es o fue de la señora Sara G. de Pérez y la segunda de 7.85 M., con el resto del lote que es o fue de la señora Baldomera González de Márquez; al Este, en 7.60 M., con solar que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México; al Oeste, en 7.60 M., la calle Aquiles Serdán; superficie total: 126.16 M2. Datos de registro: Sección I, No. 99596, Legajo 1992, de fecha 3 de noviembre de 1993, del municipio de Tampico, Tam. Descripción General del Inmueble. Uso actual: Casa habitación. Tipo de construcción: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente:- Tipo I.-Sala, comedor, cocina, estancia, una recámara y baño en PB recámara, un baño y baño vestidor y terraza y en PA una recámara y baño. Tipo 2.-Area abierta terraza en PA y PB. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna-regular. Número de niveles: Dos. Edad aproximada de la Construcción: Más de diez años. Vida útil remanente: Más de diez años. Calidad del Proyecto: Malo. Estado de Conservación: malo. Unidades rentables: Una sola. Elementos de Construcción. Obra negra o gruesa. Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 cm. de espesor. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azotea Impermeabilizada en mal estado. Revestimientos y acabados

interiores: Aplanados: mortero cemento-arena. Plafones: mortero cemento-arena, con grietas y desprendimiento plafón por exceso de humedad. Lambrines: Azulejo en baño y cocina tipo económico. Pisos: Mosaico de pasta. Escaleras: rampa de concreto. Pintura vinílica y esmalte en mal estado. Carpintería: Puertas de madera de pino en mal estado. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de pvc y cobre ocultas y muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas: ocultas de poliductos. Herrería: Ventanas de aluminio natural y de fierro estructural. Vidriería: semidobles de 3 mm. Ce rrajería: marca comercial.

**AVALUO FISICO Y DIRECTO DEL TERRENO:**

Del terreno: Sup M2 126.16. Valor Unitario \$500.00 Coef. 0.90. Motivo Coeficiente. Regular. Valor Parcial: \$56,772.00. Valor total (A) \$56,772.00.

**CONSTRUCCIONES: Casa habitación.**

Tipo 1 Sup. M2 86.94. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$2,200.00. Demérito. 0.60. Valor Unitario Neto de Reposición \$1,320.00. Valor Parcial \$114,760.00.

Tipo 2. Sup. M2. 46.32. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,200.00. Demérito 0.60. Valor Unit. Neto de Reposición:\$720.00. Valor Parcial \$33,350.40. Subtotal (B) \$148,110.40.

**VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS:**

(A) más (B) más (C).	
Renta bruta mensual .....	\$ 1,700.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%.	\$ 340.00
Producto líquido mensual .....	\$ 1,360.00
Producto líquido anual .....	\$ 16,320.00
Capitalizando el producto al 9.0 % .....	\$181,333.33
Valor Físico .....	\$204,882.40
Valor por capitalización .....	\$193,107.87
Valor de mercado .....	\$193,107.87
TOTAL .....	\$193,107.87
TOTAL EN N. R. ....	\$193,000.00

(CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de esta Juzgado el día 31 treinta y uno de agosto del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., 28 de junio del año 2001.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

2130.-Julio 24 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

REPRESENTANTE LEGAL DE

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de enero, del presente año, ordno notificar a

USTED, en virtud de tener la calidad de acreedor diverso y citársele, para que si a su derecho conviniere intervenga en el remate y nombre perito valuador a su costa en el presente Juicio, que se encuentra radicada bajo el Expediente Número 41/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que tiene promovido el Licenciado Raúl O. Sifuentes Chacón en contra de JUAN ANTONIO ORTIZ ZAMBRANO, y toda vez que el ocursoante manifiesta desconocer el domicilio de la mencionada Institución, se le notifica a esta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en, uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 20 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2131.-Julio 24 y 31.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha 15 quince y 19 diecinueve de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente No. 1215/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de JOSE ISMAEL NAVA GONZALEZ y LETICIA DE LA GARZA MACIAS DE NAVA, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio, ubicado en calle Jiménez número 318 departamento 204, edificio CD, Colonia Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de LETICIA DE LA GARZA MACIAS DE NAVA, con las siguientes características urbanas. Clasificación de zona: Urbana habitacional. Servicios municipales: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento de concreto. Densidad de Construcción: 85%. Población normal. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de un y dos pisos de mediana calidad en mampostería con estructura de concreto. Predio urbano en condominio con proindiviso de 8.3333%. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.30 M., con vacío; al Oriente, en 3.15 M., con vacío; al Norte, en 1.40 M., con vacío; al Oriente, en 3.35 M., con vacío; al Sur, en 5.25 M., con vacío; al Oriente, en 1.40 M., con vacío; al Sur, en 3.70 M., con vacío; al Poniente, colindando con el departamento 201 en 4.75 M.; al Norte, en 2.35 M., con vacío; para terminar en punto de partida. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 10729,V Legajo 215, Sección I, de fecha 6 de mayo 1 de 1991 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Superficie según escrituras: 55.55 M2. Avalúo Físico o Directo: A).-Del Terreno con indiviso del 8.33%. Valor total de 55.55 M2 de terreno, resultando a un precio aproximado de 420.00 por M2, su valor es de \$23,321.00. B).-De las Construcciones: Tipo 1 único departamento en condominio. Valor total de 50.71 M2 de construcción resultando a un precio aproximado de .... \$2,000.00 por M2, su valor es de \$101,420.00. Valor físico o directo total: \$124,741.00. Renta bruta mensual \$1,100.00. Deducciones mensuales estimadas en un 20% \$220.00. Producto líquido mensual \$880.00. Producto líquido anual \$10,560.00. Capitalizando el producto líquido anual al 8.5% de interés aplicable al caso resulta un valor de capitalización de .. \$124,235.00. Consideramos que el valor comercial único a la

fecha corresponde a \$124,488.00 Neto \$124,400.00 CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores, se expide el presente Edicto, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan las nueve horas del día 09 nueve de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., julio 10 del 2001.-El C. Juez Primero de la Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2132.-Julio 24 y 31.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 642/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIANO SOSA GONZALEZ, denunciado por Evangelina Elizondo Fonseca y otros, como interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2133.-Julio 24 y Ago. 2.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidos de junio del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 635/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO CAMPOS VIDAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de junio del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2134.-Julio 24 y Ago. 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de junio del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 634/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GENARO IBARRA PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de julio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2135.-Julio 24 y Ago. 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 01658/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes del C. DELFINO LUMBRERAS CASTILLO, denunciado por la C. Juana Guadalupe Lumbreras Aguirre, y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 28 de junio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2136.-Julio 24 y Ago. 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS  
Y ACREEDORES

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRUDENCIO ACOSTA HERNANDEZ, quien falleció el día 30 de junio del año dos mil uno, en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que

deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Gloria Evangelina Acosta Camarillo. En el Expediente No. 566/2001.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los 9 nueve días del mes de julio del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2137.-Julio 24 y Ago. 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES. CARLOS MARTINEZ SANDOVAL Y  
MARTHA LIDIA CORONADO MORALES DE MARTINEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de junio del año dos mil uno, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 581/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Por el presente Edicto que, se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores CARLOS MARTINEZ SANDOVAL Y MARTHA LIDIA CORONADO MORALES DE MARTINEZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2138.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. CRISTINA MIGUEL MARTINEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 372/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PRISCILIANO HERNANDEZ BAUTISTA, contra CRISTINA MIGUEL MARTINEZ.

Plíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nueve Laredo, Tam., mayo 23 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2139.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

C. JULIAN MENDEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidos de junio del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 210/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por Demetrio Almaguer Torres, en contra del C. JULIAN MENDEZ GARCIA, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado para su publicación a los cuatro días de julio del dos mil uno.-Doy fe.

**A T E N T A M E N T E.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2140.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

SRA. DIANA ISABEL CAMACHO DOMINGUEZ.

**P R E S E N T E.**

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de abril del año en curso, mandó radicar el Expediente número 212/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, pérdida de la patria potestad de su menor hija y pago de gastos y costas del Juicio, promueve en su contra ISMAEL TORRES MONJARRAZ. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca su contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

Cd. Reynosa, Tam., abril 19 del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2141.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JOSE LUIS CABRERA CALDERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 243/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Margarita Mares Reyes, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial.

B.-El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2142.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

C. JULIAN MENDEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidos de junio del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 219/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por Demetrio Almaguer Torres, en contra del C. JULIAN MENDEZ GARCIA, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado para su publicación a los cuatro días de julio del dos mil uno.-Doy fe.

**A T E N T A M E N T E.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO

CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2143.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. JOAQUIN CASTILLO ACOSTA

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 116/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. María Guadalupe Ramírez Zuviri, en contra del C. JOAQUIN CASTILLO ACOSTA, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno. -Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Los CC. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.-Rúbricas.

2144.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JUAN BARBARITO ZUÑIGA BALLEZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 55/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA ELVIA REYES LICONA, en contra de usted, por las causales previstas en las fracciones VIII, XI y XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor. Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los autos Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas, previéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de

que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SO LORIO.-Rúbrica.

2145.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. LORENZO GARCIA GARCIA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 674/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve ELVIA SILVERIO TADEO, en contra de usted y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2146.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 177/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANA CRISTINA GARNIER BLANCO, en contra de JOSE MANUEL SANTOYO RODRIGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desea, dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentra a disposición de la Secretaría Civil de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de julio del 2001.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2147.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. JOAQUIN AGUILAR AMSHERIDAN Y

C. CELIA CERVANTES CERVANTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 239/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Vianey Quijano Cano, en su carácter de Endosatária en Procuración del C. Javier Cervantes Cervantes, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de \$ 44,200.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal, del documento anexo base de la acción.

B).-El pago de intereses moratorios a razón del 5% desde su vencimiento hasta la total liquidación del mencionado pagaré.

C).-El pago de gastos y costas judiciales que se deriven del presente Juicio.

**AUTO INSERTO**

En Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.

Por recibido el escrito de la Licenciada Vianey Quijano Cano.- Visto su contenido.- Como lo solicita y tomando en consideración el informe rendido por el C. Delegado de Seguridad Pública de Altamira, Tamaulipas.- EMLACÉSE a los CC. JOAQUIN AGUILAR AMSHERIDAN Y CELIA CERVANTES CERVANTES por medio de Edictos que por TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado haciendo de su conocimiento que se le concede el término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda.- NOTIFIQUESE.- Lo anterior con fundamento en los Artículos 4o., 23, 66-VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Tampico, Tam., a 28 de junio del 2001.

El C. Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2148.-Julio 24,-25 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

MOISES ALBA OROZCO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Manuel Caballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 605/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Yuiriana Yaneth Castillo López en contra de MOISES ALBA CROZCO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2149.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

Exp. No. 01/2001

C. SAN JUANITA PUENTE PUENTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Ramón Zapata Ibarra, en contra de SAN JUANITA PUENTE PUENTE.

Asimismo por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por estos medios a la demandada SAN JUANITA PUENTE PUENTE, que deberá contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de Edicto, fijándose además en la puerta de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil, copia de la demanda y sus anexos para que se imponga de la misma.

Cd. Tula, Tam., 25 de abril del 2001.

La Sria. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

2150.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 287/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Raúl Echavarría Salazar en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. Delfina Castillo Conchas, en contra del C. LUIS MANUEL CALZADA CONTRERAS, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en calle Torreón 101 bis, Colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, según escrituras; 400.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con solar 14; al Sur, en 20.00 metros, con calle Torreón; al Este, en 20.00 metros, con solares 1 y 2; al Oeste, en 20.00 metros, con callejón; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el número tres mil trescientos noventa y siete, Sección Primera, Legajo sesenta y ocho, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veinticinco de abril de 1973, al cual se le asignó un valor pericial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día (6) seis de septiembre del año dos mil uno, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2151.-Julio 24, 26 y Ago. 1.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil, dictado dentro del Expediente número 302/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Guadalupe Medina López, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito Banco Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de MARTHA IDALIA GARCIA ORTIZ y ESPERANZA ORTIZ LEAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano, identificado como lote número 7, de la manzana 7, de la zona 3, del ex-Ejido Nuevo Primero de Mayo, ubicado en la calle Netzahualcóytl número 118, de la colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad, con superficie de 108.00 (ciento ochenta metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste, en 15.70 M.L., con lote número 6; al Sureste, 6.80 M.L., con calle Netzahualcóytl; al Suroeste, en 15.70 M.L., con lote número 8; al Noroeste, en

7.00 M.L., con lote número 9; dicho inmueble cuenta con datos de registro en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 107485, Legajo 2150, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa, el cual fue valuado por los peritos designados en autos por la cantidad de \$345,600.00 (TRESCIENTOS CAURENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día treinta de agosto del dos mil uno, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado, por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

Cd. Río Bravo, Tam., a 04 de julio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2152.-Julio 24, 26 y Ago. 1.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente 777/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de JORGE ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Y JOSEFINA MARTINEZ VELAZQUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Predio urbano y construcciones, ubicado en el 18 Norte No. 1818 de esta ciudad, con una superficie de 533.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 33.00 M. L. con la señora Araceli Solano Ortiz; AL SUR, en 33.00 M. L. con el señor Bernabé Rodríguez; AL ESTE, en 16.00 M. L. con calle 18; y AL OESTE, en 16.00 M.L. con el señor Gildo R. Garza; los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 111571, Legajo 2238, del día 17 de diciembre de 1990.-Valuado en \$ 168.880.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JIJAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2153.-Julio 24, 26 y Ago. 1.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del once de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 515/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por licenciado José Hernan Stolberg Hinojosa, en su carácter de endosatario en procuración de Aída Ruiz Cancino, en contra de MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un terreno y construcción ubicado en calle Belisario Domínguez Número 813 Norte, de esta ciudad, con superficie de 80.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros, con Severa Mata de Salazar; AL SUR, en 16.00 metros con Roberto Montalvo y Señora; AL ESTE, en 5.00 metros con Antonio Portales y AL OESTE en 5.00 metros con calle 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 106061, Legajo 2122, de este Municipio, de fecha 6 de noviembre de 1990.

Con un Valor Comercial de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad se convoca a postores al remate de dicho inmueble, urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal, y se señalan LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

2154.-Julio 24, Ago. 1 y 9.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

del Primer Distrito Judicial en el Estado, En cargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por auto del veintiocho de junio del año en curso, dictado en el Expediente número 68/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan José Aguirre Silva, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de EZEQUIEL AVALOS MARTINEZ y LUCINA MARTINEZ AVALOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble consistente en un terreno urbano con construcción, ubicado en el lote 3, manzana 22, de la zona 1, del poblado los Algodones, municipio de Casas, Tamaulipas, con superficie de 2,536.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 49.96 M.L. con solar 2; al Este, en 50.62 M.L., con calle sin nombre; al Sur, en 49.96 metros, con calle sin nombre, y al Oeste, en 51.07 metros, con solar 4; cuyos datos de registro son: Sección I, Número 17825, Legajo 357, municipio de Casas, Tamaulipas, de fecha 7 de junio de 1994.

Con un valor comercial de \$53,802.12 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 12/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será fijada sobre la legal, y se señalan las once horas (11:00) del día treinta y uno (31) de agosto del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.-J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

2155.-Julio 24, Ago. 1 y 9.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 164/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Manuel Hernández García y continuado por el C. Lic. Ernesto Arévalo Ruiz, por Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. FIDEL HERNANDEZ CHIRINOS y MARIA GUADALUPE GONZALEZ ROCHA DE HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano que se identifica como la fracción suroeste del lote 24, manzana 13, de la zona dos, del ex Ejido Miramar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 199.50 M2 (ciento noventa y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 19.80 metros (diecinueve metros ochenta decímetros lineales), colinda con la la fracción del mismo lote que se reservó el vendedor; al Sureste, en 10.10 metros (diez metros diez decímetros lineales), colinda con los

lotes 4 y 5; al Suroeste; en 19.80 metros (diecinueve metros con ochenta centímetros lineales), colinda con lote veintitres; al Noroeste, en 10.5 metros, (diez metros, cinco centímetros lineales), con calle Plutarco Elías Calles; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el Número 98,600, Legajo 1,972, Sección Primera, de fecha 21 de octubre de 1993, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor comercial de \$68,400.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día ocho de agosto del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble otorgado en garantía.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 05 de junio del año 2001.-El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVERDA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

2156.-Julio 24 y Agosto 1.-2v1.

---